	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION / PRORROGA / ADICION DE CONTRATO – CONVENIO – ACEPTACION DE OFERTA – ORDEN DE COMPRA	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

FECHA: Noviembre 25 de 2021

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Suministro
NUMERO	CTO 462 MT 2021
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO PERSONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, CULTURA Y PATRIMONIO Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.
CONTRATISTA	INJECOL JE SAS
SUPERVISOR	YUNARI ANDREA GARCIA PEREZ - SECRETARIA DE EDUCACIÓN GUILLERMO GORDILLO GALÁN - SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO. YAMILE FORERO GARCÍA - SECRETARIO (A) DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL.
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($485.679.778),
PLAZO INICIAL	EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, previa suscripción del acta de inicio y sin superar la vigencia fiscal 2021, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/10/2021
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	25/10/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 31 de Diciembre de 2021
CDP (No Y VALOR)	CDP No 2021000738 Fecha de expedición: 23/06/2021 Valor Total: $132.593.543 Valor: comprometido $132.452.403 CDP No 2021000739 Fecha de expedición: 23/06/2021 Valor Total: $8.373.704 Valor comprometido: $8.365.339 CDP No 2021000740

	Fecha de expedición: 23/06/2021 Valor Total: $ 95.663.768 Valor comprometido: $95.575.072 CDP No 2021000759 Fecha de expedición: 30/06/2021 Valor Total: $24.432.645 Valor comprometido $24.408.112 CDP No 2021000780 Fecha de expedición: 07/07/2021 Valor Total: $174.296.763 Valor comprometido: $174.107.045 CDP No 2021000769 Fecha de expedición: 02/07/2021 Valor Total: $50.822.751 Valor comprometido: $50.771.787
RP (No Y VALOR)	**Número: 2021001448** Fecha de expedición: 15 de octubre de 2021 Valor: $485.679.778
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES (No, FECHA Y VALOR)	No Aplica
PRORROGAS (No, FECHA Y TIEMPO)	No Aplica
SUSPENSIONES (No, FECHA Y TIEMPO)	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**MODIFICATORIO No.1**
VALOR A ADICIONAR	No Aplica
CDP No	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
MODIFICATORIOS	Se requiere realizar Modificatorio No. 1 sobre el contenido de la **CLÁUSULA 4) valor** del contrato electrónico de suministro No. CTO 462 MT 2021 y su clausulado complementario, mediante el cual se realice un cambio en la fuente de financiación de los recursos dispuestos por la Secretaría de Educación en el sentido de realizar una reducción en registro presupuestal No.

	2021001448 por la suma de $15.742.074, equivalente a los recursos disponibles en la fuente de financiación SGP Educación por Calidad Matricula contenidos en el CDP No. 2021001214 de fecha 25/11/2021 y de esta manera no afectar el valor total del contrato.
OTRO TIPO DE SOLICITUD	No aplica.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1. Que el Municipio de Tocancipá suscribió el contrato electrónico No. CTO 462 MT 2021 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO PERSONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, CULTURA Y PATRIMONIO Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.", por un término determinado hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, previa suscripción del acta de inicio

2. Que se suscribió acta de inicio el día 25 de octubre de 2021 y con fecha de terminación 31 de diciembre de 2021 previa suscripción del acta de inicio.

3. Que a la fecha se encuentran disponibles unos recursos correspondientes provenientes de la fuente SGP educación por calidad matricula, por un valor de $15.742.074, los cuales deben ser ejecutados en la presente vigencia.

4. Que la Ley 715 de 2001 en el artículo 15, literal 15.2 establece que los recursos de participación para Educación SGP pueden ser utilizados para Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.

5. Que la Ley 715 de 2001 en el artículo 16.1.1. inciso 4 establece que los municipios deben destinar los recursos para calidad, dentro del cual se encuentra el siguiente concepto de gasto "adecuación de los establecimientos educativos oficiales".

6. Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva No 05 del 17 de junio de 2021 emitió las orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales y la implementación de los protocolos de bioseguridad para el regreso de actividades académicas presenciales, por lo tanto es indispensable dotar las instituciones educativas de elementos de bioseguridad que permitan a la comunidad educativa el retorno a clases de manera segura.

7. Que la directiva mencionada en el numeral anterior, menciona que …"en ejercicio del control inmediato de legalidad de la Directiva No. 11 de 2020 el máximo tribunal de la jurisdicción contencioso administrativa advirtió al "*Ministerio de Educación Nacional y a*

*las **Secretarías de Educación de las entidades territoriales** a que se refiere la Directiva No. 11 de 2020, que es su obligación velar porque todos los prestadores del servicio educativo avancen de manera cierta, segura y decidida en la definición de las condiciones que permitan el retorno gradual y progresivo de los alumnos a las aulas, con plena observancia de las normas de bioseguridad previstas por las autoridades nacionales y previendo el manejo de aquellas situaciones particulares que, por decisión libre e informada de los padres de familia, ameriten un tratamiento distinto. **Esto, bajo la premisa de que la modalidad de trabajo en casa no puede ser equiparada a la educación presencial y que, por tanto, su aplicación no debe mantenerse más allá de lo que resulte estrictamente necesario para la contención de los efectos de la pandemia**".*

8. Adicionalmente en lo relacionado con la ejecución de recursos FOME y calidad gratuidad, la Directiva No 05 de junio 17 de 2021, incluye un anexo con orientaciones específicas para las secretarías de educación y las instituciones educativas oficiales en el cual menciona "*Las entidades territoriales deben realizar asignaciones presupuestales adicionales de otras fuentes de recursos (propios, SGP Calidad Matrícula, Regalías, cofinanciación, etc.) para lograr las condiciones del regreso seguro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a actividades académicas presenciales*".

9. Que con el ingreso de los recursos provenientes SGP educación por calidad matricula, se requiere modificar una fuente de financiación contenida en el registro presupuestal No. 2021001448 aclarando parcialmente uno de los rubros dispuestos por la Secretaría de Educación en la fuente R.B Superávit - Recursos Propios, en el sentido de hacer una reducción de recursos por el mismo valor de los que ingresan a través de la fuente SGP, los cuales quedan de la siguiente manera:

No. de REGISTRO	2021001448	**Fecha**		15/10/2021
Cuenta	**Nombre**	**Valor Registro**	**Valor a afectar del Registro**	**Saldo Registro**
2301010101105	Dotación institucional de infraestructura educativa / R.B. Superávit — Recursos Propios (501)	$22.262.039	**$15.742.074**	**6.519.965**

10. Que para amparar el cambio de fuente de financiación es necesario solicitar un nuevo registro presupuestal y el valor de los recursos de SGP educación por calidad matricula, los cuales se encuentra amparados en el Banco de proyectos No. 20210005000652 del 24 de noviembre de 2021 y se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001214 del 25 de noviembre de 2021.

	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION / PRORROGA / ADICION DE CONTRATO – CONVENIO – ACEPTACION DE OFERTA – ORDEN DE COMPRA	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

No. de Disponibilidad	2021001214	**Fecha**	25/11/2021
Cuenta	**Nombre**		**Valor Disponibilidad**
2301010101105	Dotación institucional de infraestructura educativa / SGP por calidad matricula (011)		$15.742.074
Total			$15.742.074

12. Que con la presente modificación no se afectan los demás rubros dispuestos por la demás Secretarías, como tampoco cambia el valor ni el plazo de ejecución del contrato.

ANEXOS	BANCO DE PROYECTOS No. 2021000652 CDP No.2021001214

FIRMA LA SOLICITUD

YUNARI ANDREA GARCIA PEREZ
Secretaria de Educación

Elaboró: Janeth Cárdenas Romero-Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Yunari Andrea García Pérez-Secretaria de Educación